

LEY F N° 1865

Declaraciones de Interés Provincial Educación y Cultura

Folklore, artesanía e indigenismo.

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial, la realización del Encuentro de Estudios del Folklore, Artesanía e Indigenismo a realizarse en la ciudad de Allen, con proyección patagónica.

Artículo 2º - Designase a la ciudad de Allen Sede Permanente de los Congresos de Folklore, Artesanía e Indigenismo que se realicen en la Provincia de Río Negro.

Departamento de Educación a Distancia del Centro Regional Viedma UNC.

Artículo 3º - Declarar de interés provincial la actividad que desarrolla el Departamento de Educación a Distancia y Extensión Universitaria, dependiente del Centro Regional Viedma de la Universidad Nacional del Comahue.

Bibliotecas rurales argentinas.

Artículo 4º - Declárase de Interés Provincial las actividades de Bibliotecas Rurales Argentinas, Personería Jurídica N° 4709/66.

Artículo 5º - El Poder Ejecutivo instrumentará el correspondiente Convenio con la Comisión Directiva de Bibliotecas Rurales Argentinas, coordinando con las autoridades de cada Municipio, el emplazamiento de Bibliotecas Populares y el funcionamiento de Bibliotecas Móviles en las zonas de influencia rural en todo el territorio de la Provincia.

Cartas de Oferta Ambiental para la expansión urbana de Cinco Saltos.

Artículo 6º - Declárase de Interés Provincial el trabajo científico denominado "Cartas de Oferta Ambiental para la Expansión Urbana de Cinco Saltos", elaborado por el Departamento de Geografía de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue.

Libro "La Patagonia".

Artículo 7º - Declárase de Interés Provincial el Libro "La Patagonia" de Hebe Clementi – Editorial Quirquincho.

Artículo 8º - El Consejo Provincial de Educación, deberá disponer la utilización de dicho texto como libro de consulta en todos los establecimientos primarios de la Provincia, garantizando la distribución de ejemplares para cada uno de ellos.

Artículo 9º - La Agencia Río Negro Cultura, a través de la Dirección de Bibliotecas, procederá a la adquisición de ejemplares de "La Patagonia" de Hebe Clementi, para remitirlos a las Bibliotecas Populares.

Festival de folklore de Choele Choel.

Artículo 10 - Declárase de Interés Provincial el Festival del Folklore, a realizarse anualmente en la localidad de Choele Choel.

Estancia "El Curundú".

Artículo 11 - Declárase "Sitio de Interés Cultural" a la estancia "El Curundú" situada en cercanías de la localidad de Lamarque, donde se encuentra la vivienda en la que nació y pasó su infancia el periodista y escritor Rodolfo Walsh asesinado por la dictadura militar el 25 de marzo de 1977.

Artículo 12 - Los propietarios de los bienes enunciados en el artículo 11, serán responsables de la preservación y conservación de los mismos a fin de mantener y asegurar su genuinidad e inalterabilidad.